## JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

## **EDICTO EMPLAZATORIO No. 2021-004**

La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **24 DE FEBRERO DE 2021** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

## CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio; celular: 3054083228 y correo electrónico: jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-2018-00026-00 (5.273 E.D.), adelantado por la FISCALÍA 4ª DEEDD DE BOGOTÁ, en donde se tiene como afectado a NELSON DELGADO RODRÍGUEZ (C.C. 7.817.822) y al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Lo anterior, dado que el <u>10 DE OCTUBRE DE 2018</u>, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del referido proceso, siendo el bien objeto de la pretensión el siguiente:

Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 236-3648 denominado FINCA BUENAVISTA, ubicado en la vereda Caño Negro del municipio de Puerto Rico (Meta), registrado a nombre de NELSON DELGADO RODRÍGUEZ.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el <u>26/02/2021</u> para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, así como en un periódico de amplia circulación nacional. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad (Puerto Rico) donde se encuentren los bienes (DEPARTAMENTO DEL META).

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO: EN EL MICRO SITIO ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN LA PÁGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO Y EN LA PLATAFORMA JUSTICIA SIGLO XXI - TYBA, POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL 5 DE MARZO DE 2021 A LAS 7:30 A.M. Y HASTA EL 11 DE MARZO DE 2021, SIENDO LAS 5:00 P.M.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria